

127



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, marzo trece de dos mil veintitrés

TENER al Dr. **YORLEY DISARDO LAICA OROPEZA** identificado con C. de C. No. 17.596.143 y T.P. No. 301.902 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la demandada señora **CENAIDA FAJARDO DUEÑEZ** identificada con C. de. No. 1.090.371.354, en los términos y para los efectos del poder conferido.

FIJAR el 26 de abril de 2023 a las 9 de la mañana, para continuar con la diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento, dentro del presente proceso, que se encontraba programada para el día de hoy a las 9 de la mañana.

Lo anterior en virtud a que el apoderado del demandado manifiesta, que debe realizar un estudio del proceso, por lo que solicitó al despacho, reprogramar nueva fecha.

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z**